

ACUERDO PROVISIONAL CONCURSO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de selección, realizadas las actuaciones pertinentes, emite el siguiente Acuerdo provisional para la plaza de la Categoría de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor, DC 5597, del área de Conocimiento Filología Francesa

D^a. MARÍA DEL CARMEN LOJO TIZÓN

			PUNTUACIÓN
1 ^a PRUEBA (mín 35 – máx 155)	<i>Curriculum vitae</i> (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10)	8
		Actividad investigadora y transferencia (máx 30)	28
		Actividad, calidad e innovación docente (máx 30)	30
		Gestión y representación (máx 5)	4.5
		Proyecto Docente (máx 40)	35
	Proyecto Investigador (máx 40)	30	
2 ^a PRUEBA (máx 45)			25
TOTAL			160.5

Motivación:

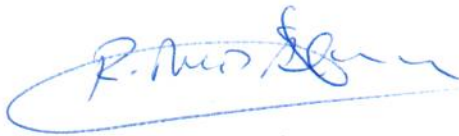
Por cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria: su gran formación académica e historial científico, su enorme aportación científica a la investigación y transferencia tanto en el ámbito nacional como en el internacional, su proyecto docente e investigador transversal e innovador y su dominio y conocimiento del tema elegido tanto conceptual como bibliográficamente.

Y a la vista de las puntuaciones anteriores, esta Comisión propone para la cobertura de la plaza a **D^a M^a Carmen Lojo Tizón**.

Contra este Acuerdo provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de este en la página web del área de Personal. Si no se presentasen alegaciones en el plazo indicado, este Acuerdo devendrá en definitivo, contra el que se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.

Fecha: 31 de enero de 2025

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Rafael Ruiz Álvarez

LA SECRETARIA,



Fdo.: Bárbara Eizaga Rebolgar

LA VOCAL



Fdo.: Isabelle Véronique Bes Hoghton